



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2020-MPH/A.

Huanta, 20 de agosto de 2020.

VISTO:

Opinión Legal N° 102-2020-MPH/OAJ/JGBN, de fecha 18 de agosto de 2020, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 232-2020-MPH/OAF, de fecha 10 de julio de 2020, de la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 137-2020-MPH/OAF-URH, de fecha 09 de julio de 2020, de la Unidad de Recursos Humanos, Expediente Administrativo N° 4526 de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por Mery Paredes Osorio, respecto al cese definitivo por causa de fallecimiento del servidor **Juan Donato Paredes Molina**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el segundo párrafo del artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen";

Que, en el Texto Ordenando del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y competitividad laboral (LPCL), aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece, en su artículo 16.- Son causas de extinción del contrato de trabajo: a) El fallecimiento del trabajador o del empleador si es persona natural;

Que, el Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en su Artículo 1.- Concepto de acto administrativo lo siguiente: "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta (...);

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 4526 de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por Mery Paredes Osorio, quien solicita expedición de Resolución de cese por fallecimiento de su señor padre Juan Donato Paredes Molina, quien falleció el 28 de junio de 2020, para tal efecto adjunta copia de certificado de defunción respectivo, copia de Documento Nacional de Identidad y copia de la Resolución de Gerencia Municipal N° 630-2013-MPH/GM, que aprueba las contrataciones a plazo indeterminado sujetos al Decreto Legislativo N° 728 de los siguientes obreros(...) 2. Paredes Molina, Juan Donato.

Que, mediante el Informe N° 137-2020-MPH/OAF-URH, de fecha 09 de julio de 2020, de la Unidad de Recursos Humanos, solicita que se materialice y notifique mediante Acto Resolutivo por parte del Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 232-2020-MPH/OAF, de fecha 10 de julio de 2020, de la Oficina de Administración y Finanzas, precisa que de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, artículo 16.- establece las causas de extinción del contrato de trabajo "**EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR O DEL EMPLEADOR SI ES PERSONA NATURAL**" como una de las causas de extinción de la relación laboral. Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto se materialice mediante Acto Resolutivo del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Opinión Legal N° 102-2020-MPH/OAJ/JGBN, de fecha 18 de agosto de 2020, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que corresponde la emisión del Acto Resolutivo que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

declare el cese definitivo por causal de fallecimiento del servidor **Juan Donato Paredes Molina**; asimismo, recomienda a la Unidad de Recursos Humanos en uso de sus funciones proceda con el cálculo de los beneficios sociales que le correspondan;

Que, en ese sentido, al contar con el Certificado de Defunción y el respectivo Informe del área usuraria, corresponde la emisión del Acto Resolutivo que declare el cese definitivo por causa de fallecimiento del servidor Juan Donato Paredes Molina, a partir del 29 de junio de 2020;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, de forma definitiva al servidor **Juan Donato Paredes Molina** por causa de fallecimiento, a partir del 29 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos que en uso de sus funciones realice el cálculo de los beneficios sociales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transcripción de la presente Resolución al interesado y a los Órganos estructurados competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renol Siblo Pichardo Ramos
ALCALDE



31 AGO 2020



31 AGO 2020



31 AGO. 2020